

ENVASES REUTILIZABLES:

1. Características Generales:

- a. Debe ser de material resistente, rígido, impermeable y hermético, apto para almacenar diversos tipos o tamaños de semillas.
- b. Volumen mínimo equivalente a un bolsón o “big bag” de la misma especie.
- c. Ciclo de vida: Podrá ser reutilizado mientras mantenga las condiciones expresadas en el punto a) hasta la entrega al productor.
- d. Deberá contar con una válvula que permita el control de flujo de descarga.
- e. La tapa o boca de llenado deberá tener encastre perfecto y permitir uso de precintos.
- f. Deberá contar con un sector apto para la colocación del rótulo que permita que este no se vea afectado por la manipulación o las condiciones climáticas.
- g. Base apta para manejo con autoelevador.

2. Seguridad y Trazabilidad:

- a. A fin de garantizar la calidad y trazabilidad del contenido, se deberán utilizar precintos en el envase y el rótulo que la normativa disponga para la especie envasada.
- b. Al menos un precinto debe atravesar el rótulo de manera tal de asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 6° de la presente norma.
- c. Cada contenedor deberá salir de la planta de producción con una numeración única de precinto.
- d. Las tomas de muestras representativas podrán efectuarse de forma manual por un inspector del INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS (INASE) o designado por dicho organismo o con equipos de muestreadores automáticos.
- e. Para efectuar la extracción de muestras se deberá cortar el/los precinto/s que se encuentra/n en la tapa del envase reutilizable. Luego de efectuada la toma de muestras, se cerrará y se precintará nuevamente con un precinto de otro color o número si es de la firma, o un precinto propio del INASE, dejando constancia en un acta, de la nueva numeración de los precintos.
- f. La numeración de los precintos deberá figurar en la hoja de datos que complementan al rótulo y en el remito de entrega.
- g. Cada muestreo deberá estar respaldado por un Acta (Acta de muestreo) en la cual dejará constancia de la numeración de los precintos utilizados para cada lote. Esta acta debe presentarse a los inspectores del INASE cuando así lo soliciten.

3. Circuito de Recupero y Limpieza:

- a. Los envases reutilizables deberán contar con un circuito de recupero detallado y con registros trazables.
- b. Los referidos registros deberán ser puestos a disposición de los inspectores de INASE cuando sean solicitados.
- c. La habilitación de una planta para este tipo de envases no se otorgará hasta tanto se verifique la existencia de un protocolo de limpieza exhaustivo, tendiente a eliminar cualquier residuo, resto de semilla o materia extraña.
- d. Se deberán llevar registros de los ciclos de cada envase, desde el llenado y precintado hasta el recupero y limpieza final. Dichos registros podrán ser solicitados por los inspectores del INASE.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo EX-2022-53170743--APN-DA#INASE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.